

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN REVISORA DE FRACCIONAMIENTOS
Y CONDOMINIOS
21 DE JULIO DE 2020**



Siendo las 10:00 horas del día 21 de julio del 2020, se dio inicio con la Reunión de la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, bajo la modalidad de videoconferencia, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum.
2. Lectura, modificación o dispensa del acta de la sesión anterior y en su caso aprobación
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación de modificación del Fraccionamiento Habitacional "Sierra Vista III-C"
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación del Condominio Industrial "Parque Industrial San Jerónimo"
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del condominio habitacional "Noventa Residencial "
6. Asuntos generales
7. Clausura de la sesión

Como **primer punto** del orden del día, presentes Dr. Carlos Ponce Torres Coordinador; Alfredo Seáñez, Secretario y Enrique Torres Valadez, Vocal, de manera presencial en la sala de juntas de la Dirección General de Desarrollo Urbano para dar inicio a la videoconferencia en donde además, se enlazaron para estar presentes.

Como invitados estuvieron presentes: Lilia Ana Méndez y Armando Herreras de la Dirección General de Desarrollo Urbano; Fernando Estrada de Sindicatura y Claudia Vargas asesora de la fracción edilicia Independiente.

Se contó con el registro de participación ciudadana de Xavier Baca, Karla Cristina Ruiz Padilla, Karla Mariana Flores Chaparro, Myrna Salcedo, Claudia Arreola y Angelica Castañeda.

Como **segundo asunto** en el orden del día se dispensó por unanimidad la lectura del acta de la sesión anterior, dando pie al **tercer asunto** enlistado en el orden del día



correspondiente a la modificación del Fraccionamiento Habitacional "Sierra Vista III-C", donde se divide la etapa en 3C I y 3CII, sin que se modifique el proyecto y las superficies totales autorizadas. Se aclaró que este fraccionamiento fue aprobado en el año 2008 y en particular está prácticamente en su totalidad habitado, cuenta con paradas de transporte y tiendas de conveniencia cercanas. El sentido del voto fue en sentido positivo.

Respecto del **cuarto asunto** enlistado correspondiente a la modificación del Condominio Industrial "Parque Industrial San Jerónimo", dicho condominio se aprobó en el 2015, la primera parte de la modificación consiste en el cambio de razón social y la segunda consiste en fusionar cuatro lotes y un área común para generar una área privativa más grande, cumple con todas las factibilidades y a la fecha ya se encuentran varias plantas instaladas y funcionando. Se votó en sentido positivo por la totalidad de los integrantes de la comisión.

El **quinto asunto** correspondió a la autorización del Fraccionamiento Habitacional en Régimen de Propiedad en Condominio a denominarse "Noventa Residencial", constara de 51 unidades privativas con un lote tipo de 220.00 m² y una reserva comercial, cumple con toda la normatividad aplicable, solicitó la transferencia de potencial urbano correspondiente en superficie a 1,953.90m² con un valor del predio de \$2'632,919.33 a razón de \$1,347.52 pesos por metro cuadrado, solicitando que se defina el destino en un plazo de 90 días. Además, se propuso que a raíz de un análisis realizado respecto de la vialidad que colinda con el predio y que un colindante no dejó liberada la sección correspondiente a su medio cuerpo, el conjunto en mención absorba dentro de su predio la totalidad de su sección para que dicha vialidad cumpla con la jerarquía necesaria para la zona, solicitando que se transfiera el costo de urbanización del medio cuerpo colindante y sin conectividad del predio en mención, a la vialidad en la totalidad de su sección (22.00 m), toda vez que se analizó el asunto en su totalidad fue aprobado por unanimidad.

Dentro de asuntos generales, la Dirección solicitó presentar la asignación pendiente de algunas transferencias de potencial las cuales corresponden a los siguientes:

Mi Plaza Libramiento, monto de transferencia \$4,001,296.00 destinando \$78,229.24 para equipamiento del polideportivo Revolución; para el equipamiento para el C. Comunitario Zaragoza \$1,503,169.76; además, Equipamiento de Centro de Salud Urbano \$2,171,804.20; Para el Parque Oriente \$232,487.20, lo cual deja como remanente un monto de \$15,605.60 para próximos proyectos, se aprobó por unanimidad este punto.

Respecto del remanente derivado de La Gavia residencial etapas 1, 2A y 2B, donde después de la urbanización de vialidades, construcción de pompeyanos y suministro de pintura a parques el monto asciende a \$1,728,054.07; proponiendo el destino para equipamiento a parque polideportivo "La Montada" con un monto de \$546,958.24 pesos, con un remanente de \$1,181,095.84 pesos. Asunto votado por unanimidad.

En cuanto a la transferencia de potencial urbano derivado de "Bárcena Residencial etapas 1, 2, 3 y 4" se expuso el monto de transferencia de \$6,075,222.25 donde se

propuso destino para equipar el centro comunitario Olivia Espinoza , mismo que se encuentra ubicado en el sur oriente de la ciudad con un monto de \$1,660,219.64 , donde se llevarán oficinas del DIF e Instituto Municipal de la Mujer, contara con unidad radiológica, unidad básica de rehabilitación física y psicológica, entre los demás servicios que se brindan en los centros comunitarios. El monto del remanente asciende a \$4, 415,002.61 pesos. Asunto votado por unanimidad.

Por parte de la C. Arreola se solicitó que el remanente de la transferencia de La Gavia se quede en la zona Valle del Sol, para hacer banquetas que faltan y camellones, donde se mencionó que todos los desarrollos han venido a consolidar vacíos que quedaron en la zona aun sin ser responsabilidad.

Dentro de las participaciones ciudadanas se expuso la situación que viven residentes del fraccionamiento Nueva Vizcaya, en donde se menciona que solo una empresa de telecomunicaciones ha realizado instalaciones de cableado para internet, sin dejar opción para otras compañías, donde se les menciona que respecto de telefonía o servicio de internet no es requisito básico de ley por lo que no podría ser regulado por la dirección, sin embargo se les comento que al ser competencia federal se podría buscar algún tipo de asesoría.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 10:54 horas, se dio por concluida la reunión.

Dr. Carlos Ponce Torres
Coordinador

Lic. Alfredo Seáñez Nájera
Secretario

Lic. Enrique Torres Valadez
Vocal

La presente forma parte del acta derivada de la sesión de la "Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios" realizada el día 21 de julio del 2020.

Testado